

CUENTA

ANUAL

COMITÉ DE MODERNIZACIÓN

ENERO 2024



## CONTENIDO

<u>CONTENIDO.....</u>	<u>2</u>
<u>INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ.....</u>	<u>3</u>
<u>MATERIAS ABORDADAS POR EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN EN EL AÑO 2023...6</u>	<u>6</u>
<u>Materias remitidas por el tribunal pleno y/o Presidente de la Corte Suprema .....</u>	<u>6</u>
<u>Proyectos y/o asuntos del Comité.....</u>	<u>22</u>
<u>Informes remitidos.....</u>	<u>25</u>
<u>INTEGRACIÓN Y/O MATERIAS ABORDADAS POR LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ESTRUCTURA GENERAL DEL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN.....</u>	<u>26</u>
<u>1.Cumbre Judicial Iberoamericana.....</u>	<u>26</u>
<u>2.Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.....</u>	<u>34</u>
<u>3.Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil.....</u>	<u>36</u>
<u>4.Unidad de Apoyo para la implementación de la Ley de Tramitación Digital de los Procedimientos.....</u>	<u>36</u>
<u>5.Comisión de reforma del Código de Comercio.....</u>	<u>37</u>
<u>6.Enlace con la Asociación Internacional de las Altas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ).....</u>	<u>39</u>
<u>7.Academia Judicial.....</u>	<u>41</u>
<u>8.Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial.....</u>	<u>42</u>

## INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Durante el año 2023, el Comité de Modernización estuvo integrado por el Ministro Sr. Valderrama, quien lo presidió hasta el 09 de marzo y fue sucedido en dicha calidad por el Ministro Sr. Dahm, hasta el mes de diciembre. Completaron la integración del Comité, los Ministros Sres. Prado, y Matus y la Ministra Sra. Ravanales. Además por acuerdo del pleno de la Corte Suprema de fecha 06 de noviembre de 2023, se integró al Comité la Ministra Sra. Vivanco, en reemplazo del Sr. Matus, quién se incorporó al Comité de Comunicaciones.

Por parte de los estamentos del Poder Judicial, participaron de sus sesiones de manera consultiva en representación del estamento de jueces, hasta el mes de abril el Sr. Pedro Caro Romero, Ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua en calidad de titular, doña Juana Álvarez Arenas, Jueza del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en calidad de suplente; en representación del estamento de profesionales don Sergio Quijano Cáceres, Administrador del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en calidad de titular y don Daniel Murphy Arcos, Jefe de Unidad de Causas, Sala y Cumplimiento del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, en calidad de suplente.

En tanto, con motivo del proceso electoral de representantes de los estamentos del Poder Judicial efectuado el día 13 de abril de 2023, se incorporaron al Comité por parte del estamento de profesionales doña Yenny Donoso Cortés, Jefa de Unidad del Juzgado de Garantía de La Serena, en calidad de titular y doña Andrea Carolina Sepúlveda Dachelet, Administradora del Juzgado de Familia de Curicó, en calidad de suplente. Por su parte, en representación del estamento de empleados se integraron don Marcus Ferrada Gorioitía, Administrativo Tercero del Centro de Cumplimiento de los Juzgados de Familia de Santiago, en calidad titular y doña Cecilia Claudia Pérez Arancibia, Administrativo Primero del Juzgado de Familia de Valparaíso, con carácter de representante suplente.

Asimismo, bajo el rol consultivo atribuido por el Acta N° 203-2022 a las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial, se integraron al trabajo del Comité don Eduardo Quijón Aravena, Consejero Técnico del Juzgado de Familia de Chillán por ANCOT; don Patricio Aguilar Paulsen, Administrador del 1° Juzgado de Garantía de Santiago, sucedido por don Patricio Acuña Muñoz<sup>1</sup>, Jefe de Unidad de Testigos y Peritos del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, ambos por APRAJUD; doña Claudia Oporto Toledo, Ayudante de

<sup>1</sup> Este profesional se integró al Comité a partir de la sesión N° 147 del mes de abril de 2023.

Audiencias del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, por ANEJUD y don Gustavo Andrade Miranda, Secretario de la ANFUCAPJ.

Como Secretaría Técnica, al igual que en años anteriores, se mantuvo la Dirección de Estudios de la Corte Suprema.

En relación con el funcionamiento del Comité, el Acta N° 203-2022, establece en su artículo Quinto que el Comité de Modernización “*es el encargado de proponer al Pleno las líneas de acción que deben orientar el desarrollo del Poder Judicial, considerando las buenas prácticas, las oportunidades de innovación y las experiencias comparadas*”.

Respecto del contenido temático de los Comités, el referido artículo Quinto, indica que corresponderá al Comité de Modernización la gestión de los siguientes **asuntos**:

- a) *“La elaboración de todos aquellos informes, documentos y borradores que le son encomendados y que incidan en la actualización, mejora o reformulación de los auto acordados, resoluciones y actas que no se refieran específicamente a los ámbitos competenciales del Comité de Comunicaciones o el Comité de Personas.*
- b) *La elaboración, proposición y supervisión de toda clase de proyectos o acción de modernización que le encomiende el pleno; o se apruebe desarrollar por los miembros del Comité, previa conformidad de dicho tribunal siempre que, en este último caso, no se refiera específicamente a los ámbitos competenciales del Comité de Comunicaciones o de Personas. En estas condiciones, el Comité de Modernización podrá proponer la realización de estudios, proyectos pilotos o acciones concretas, los que podrán realizarse en la medida que no requieran financiamiento, o cuenten con financiamiento aprobado por el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial”.*

Asimismo, al Comité de Modernización le corresponderá el seguimiento de los siguientes **cometidos**, hasta su efectiva culminación:

- a) *Cumbre Judicial Iberoamericana;*
- b) *Comisión Iberoamericana de Ética Judicial;*
- c) *Comisión Normativa Reforma Procesal Civil;*
- d) *Comisión Orgánica de la Reforma Procesal Civil;*
- e) *Unidad de apoyo para la implementación de la Ley de Tramitación Digital de los Procedimientos;*

f) Baremo;

g) Comisión de reforma del Código de Comercio;

h) Enlace con la Asociación Internacional de las Altas Jurisdicciones Administrativas; i) Academia Judicial;

j) Grupo de Trabajo de Infancia;

k) En general, todos aquellos que se definan por resolución desde la Corte Suprema”.

En relación con las sesiones del Comité, durante el período que se informa, éste sesionó en nueve oportunidades, conforme consta en la siguiente tabla:

Número de sesión	Fecha
145-2023	12 de enero de 2023
146-2023	09 de marzo de 2023
147-2023	13 de abril de 2023
148-2023	11 de mayo de 2023
149-2023	08 de junio de 2023
150-2023	13 de julio de 2023
151-2023	07 de septiembre de 2023
152-2023	23 de noviembre de 2023
153-2023	14 de diciembre de 2023

## MATERIAS ABORDADAS POR EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN EN EL AÑO 2023

Durante el año 2023, el Comité se ha pronunciado sobre una serie de temáticas e iniciativas remitidas por el tribunal pleno o por el Presidente de la Corte Suprema, como asimismo respecto a otras propuestas efectuadas por sus integrantes y otras instituciones. Entre las materias abordadas encontramos:

### Materias remitidas por el tribunal pleno y/o Presidente de la Corte Suprema

#### **1) *DEPLAN Remite resultados de encuesta de percepción año 2022, sobre la Planificación Estratégica del Poder Judicial***

En la sesión del mes de enero el Comité tomó conocimiento de los resultados de la encuesta de percepción sobre la Planificación Estratégica del Poder Judicial realizada entre los meses de septiembre y octubre de 2022, documento elaborado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y acordó remitir dicha información a todos sus integrantes.

#### **2) *DEPLAN solicita incorporar al Comité Estratégico en adecuación al Acta 203-2022.***

El Departamento de Planificación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial solicitó al Comité considerar la incorporación del Comité Estratégico en la adecuación del Acta 203-2022, que regula la organización y el funcionamiento de los Comités de la Corte Suprema, con el objeto de racionalizar el trabajo de los distintos Comités y generar un modelo de gestión adecuado para la dirección del Poder Judicial.

Con el objeto de conocer mayores antecedentes de la referida solicitud, para la sesión N°148 de fecha 11 de mayo de 2023, se convocó al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Sr. Alex Saravia, quién expuso y esgrimió en la instancia los fundamentos y razones existentes para integrar al Comité Estratégico en el Acta N°203-2022.

Recibida la exposición del Sr. Saravia y principalmente en atención a la composición, estructura orgánica y función de los Comités de la Corte Suprema, que distan de la propia del Comité Estratégico y de sus objetivos y fines, luego de una ronda de discusión, el

Comité acordó informar de manera unánime en términos negativos la solicitud de incorporación del Comité Estratégico al Acta 203-2022, sin perjuicio de la comunicación que pueda existir entre las Secretarías Técnicas de los Comités de la Corte Suprema y la Secretaría Técnica del Comité Estratégico, con el objetivo de dar operatividad al Plan Estratégico del Poder Judicial, lo cual fue informado en tales términos con fecha 07 de julio de 2023.

### **3) Oficio 21 DEPLAN N°6859 Informa sobre levantamiento de iniciativas 2023.**

En la sesión N° 145, con el objetivo de que aquellos interesados presenten iniciativas que requieran financiamiento y que tengan relación con el quehacer del Comité, éste acordó abrir una convocatoria a dichos efectos y remitir a todos sus integrantes el formulario de inscripción de iniciativas 2023, dando como plazo el 23 de enero para recibir las solicitudes, las que serán sistematizadas por la secretaría técnica y analizada su viabilidad teniendo en cuenta la actual cartera de proyectos que se encuentran en desarrollo.

### **4) Solicitud de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial (AD-773-2022).**

Con fecha 18 de julio de 2022 el Presidente de la Corte Suprema remitió al Comité de Modernización para los fines que fueran pertinentes, carta de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas -indistintamente Asociación o ANMM en adelante-, en la que solicitan la creación de una mesa de trabajo a la que se integren los 5 gremios del Poder Judicial “*para el análisis de medidas de carácter sustancial para un abordaje integral de la seguridad de todo el Poder Judicial*”.

Conocidos los antecedentes en la sesión N°140 de fecha 11 de agosto de 2022, el Comité acordó solicitar mayores antecedentes a la ANMM, en concreto que se explicitaran los problemas de seguridad que existen en las unidades y tribunales, además de indicar cuáles son los requerimientos específicos sobre el tema.

Que la información solicitada fue complementada por la referida Asociación con fecha 13 de octubre de 2022 mediante Oficio N° 48-2022, en el que se dio cuenta de los antecedentes requeridos, los que fueron conocidos en la sesión N° 144 de fecha 15 de diciembre de 2022 y en su mérito el Comité acordó, previo a efectuar un pronunciamiento, analizar el contenido de las medidas propuestas a la luz del Acta N°203-2022, Auto Acordado que regula la organización y funcionamiento de los Comités de la Corte Suprema, en lo que respecta a la competencia del Comité de Modernización, estudio que

fue expuesto por la Secretaría Técnica en la sesión N° 145 de fecha 12 de enero del 2023.

Que analizado el contenido de las medidas propuestas a la luz del Acta N°203-2022, Auto Acordado que regula la organización y funcionamiento de los Comités de la Corte Suprema, en lo que respecta a la competencia del Comité de Modernización y teniendo en cuenta sus pronunciamientos previos en la materia, tanto de este Comité como del tribunal pleno, en la sesión N° 145 de fecha 12 de enero del 2023 se acordó proponer al Presidente de la Corte Suprema que se remitiera al Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial la carta presentada por la referida Asociación, con el objeto de que dicha instancia sea la que analice la pertinencia de las medidas solicitadas por el gremio, dando cuenta desde ya de su anuencia respecto a la creación de la mesa de trabajo que se está proponiendo, cuya integración se estima debiera definirse en el mismo Consejo Superior, lo que fue comunicado con fecha 22 de febrero de 2023.

**5) Presentación de ANEJUD, ANFUCAPJ, APRAJUD y ANCOT, que acompaña “Proyecto social innovador, inclusivo y sustentable mediante la implementación del teletrabajo a cuidadores de familiares en Poder Judicial y Corporación Administrativa del Poder Judicial” (AD-335-2020)**

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se presentó ante el Presidente de la Corte Suprema el documento denominado “Proyecto social innovador, inclusivo y sustentable mediante la implementación del teletrabajo a cuidadores de familiares en Poder Judicial y Corporación Administrativa del Poder Judicial”, elaborado por un grupo de funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, representados por las siguientes asociaciones gremiales: ANEJUD, ANFUCAPJ, APRAJUD y ANCOT.

La mencionada propuesta se origina al alero de un grupo de funcionarios y funcionarias del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial -en adelante CAPJ-, “cuidador o cuidadora” de un hijo, hija o algún progenitor con algún tipo de condición y/o patología que requiera el cuidado permanente, debido a su situación de no autovalentes, y de aquellos NNA (niño, niña o adolescente) con TEA (Trastorno del Espectro Autista) en todos sus niveles y edades, síndrome de DOWN, enfermedades de gravedad, entre otros.

Refieren en su solicitud que muchos funcionarios y funcionarias de distintos estamentos están al cuidado de un familiar directo en situación de vulnerabilidad y que a partir del teletrabajo, se les presentó una oportunidad que les permitió compatibilizar el cuidado de sus seres queridos con el desarrollo del trabajo, impactando positivamente tal circunstancia tanto su vida laboral como familiar.



En suma, solicitan la implementación del teletrabajo permanente para todos aquellos funcionarios y funcionarias cuidadores de familiares vulnerables (hijos con TEA, Síndrome de Down, enfermedades graves y adultos mayores con enfermedades complejas) que demanden cuidados específicos y constantes, evitando así las consecuencias que traería el eventual retorno a las labores presenciales, entre ellos, el desapego o desconexión del vínculo entre el familiar vulnerable y su cuidador (funcionario/a), sin perjuicio de todos los aspectos económicos que ello implicaría, entre estos, aumento de los gastos para contratar especialistas, traslados, terapias, colegios especializados, etc.

Dicha presentación, se tuvo por recibida por el Presidente de la Corte Suprema y en su mérito se solicitó informe al Comité de Personas y al Comité de Modernización cuyos antecedentes fueron conocidos en su sesión N° 145, acordándose proponer al Presidente de la Corte Suprema que este asunto sea conocido exclusivamente por el Comité de Personas, atendido lo dispuesto en el artículo séptimo del Acta 203-2022, según el cual es dicha instancia de manera excluyente la encargada de proponer al tribunal pleno las líneas de acción relacionadas con la gestión de las personas que pertenecen al Poder Judicial, lo que fue comunicado con fecha 22 de febrero de 2023.

**6) *Solicitud de análisis y/o propuesta de modificación del Acta N°21-2016 sobre nombramiento de relatores titulares de la Corte Suprema (AD-510- 2022) (Ministra Sra. Ravanales)***

En la sesión N°140 del Comité de Modernización, de fecha 11 de agosto de 2022, se conoció la solicitud del tribunal pleno en relación a efectuar un análisis del Acta 21-2016 y remitir una propuesta de modificación o adecuación y se acordó designar a la ministra Sra. Ravanales a cargo del trabajo, quien contó con el apoyo de la Dirección de Estudios para realizar la propuesta que fue presentada en la sesión N°145 del Comité, de fecha 12 de enero de 2023 y previo debate, se acordó proponer al tribunal pleno una modificación al Acta N°21-2016, en términos de que en caso de existir un cargo vacante de relator/a cualquiera sea la sala, éste se provea considerando la antigüedad que posea en dicho cargo en la Corte Suprema de forma ininterrumpida, lo que fue informado con fecha 11 de mayo de 2023.

**7) *Oficio CAPJ se informa inicio proceso de formulación presupuestaria 2024.***

En la sesión N° 146 del fecha 09 de marzo de 2023 la Secretaría Técnica del Comité dio cuenta del oficio N°1105, de fecha 27 de febrero de 2023 del Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial en que se informa que con fecha 21 de febrero se inició

el proceso de Formulación Presupuestaria 2024. En su mérito, se convocó a los integrantes del Comité a presentar proyectos o iniciativas que requieran financiamiento.

No recibéndose propuestas, el Comité en la sesión N°147 de fecha 13 de abril de 2023, acordó informar la no presentación de proyectos.

#### **8) Solicitud ANEJUD de Grupo de Trabajo de Informáticos.**

Con fecha 24 de noviembre de 2022, el Directorio Regional de la Asociación de Empleados del Poder Judicial Concepción-Arauco, remitió a este Comité oficio 132-2022, en virtud de la cual se solicitaba pedir informe al Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y conformar una Mesa de Trabajo de Informáticos, al alero de este Comité.

Durante la sesión N° 146 del Comité de Modernización de fecha 09 de marzo de 2023, previa exposición de la Secretaría Técnica y no contando con el parecer de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial, el Comité acordó derivar la referida solicitud a la Directiva Nacional del gremio, con el objeto de que se analice en dicha sede a qué órgano debiese ser ésta dirigida, dada las características de las materias expuestas en sus comunicaciones, requerimiento respecto del cual no se obtuvo ninguna respuesta desde la asociación gremial.

#### **9) Solicitud de elaboración de propuesta de Auto Acordado que regule la presentación, ingreso, custodia, registro, tramitación, resoluciones y término de procedimientos especiales de obtención de información contenidos en el título V de la Ley N°19.974 (AD-469-2021).**

En la sesión N°140 de fecha 11 de agosto de 2022, el Comité de Modernización conoció la resolución del tribunal pleno de fecha 18 de julio del mismo año donde se encomendó a este Comité, en conjunto con la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, la elaboración de una propuesta de Auto Acordado sobre la tramitación operativa de los requerimientos de información conforme a la Ley N°19.974, acordándose iniciar este trabajo.

En la sesión N°142 de fecha 13 de octubre de 2022, se presentó la propuesta de borrador de Auto Acordado y el Comité acordó, previo a emitir un pronunciamiento, (i) sostener una reunión con la Agencia Nacional de Inteligencia para revisar la operatividad de la propuesta y asimismo la forma en que actualmente efectúan este tipo de solicitudes; y (ii) que se remitiera al Comité el informe N°68-2022 de la Dirección de Estudios, sobre la plausibilidad de dictación de un Auto Acordado que regule la presentación, ingreso,

custodia, registro, tramitación y resoluciones y término de procedimientos especiales de obtención de información contenidos en el Título V de la Ley N° 19.974.

Con fecha 06 de diciembre de 2022 se realizó una reunión con la Agencia Nacional de Inteligencia y la Dirección de Estudios de la Corte Suprema a fin de recoger su perspectiva sobre la probable regulación de Auto Acordado y de recibir las observaciones de dicha entidad.

Junto a lo anterior, se realizaron dos reuniones adicionales los días 10 y 25 de enero del presente con la Agencia Nacional de Inteligencia y con los Directores de Inteligencia y asesores jurídicos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, con el objeto de darles a conocer la propuesta de regulación y recibir sus observaciones, las que fueron posteriormente enviadas por dichos organismos, sistematizadas y analizadas por el equipo jurídico de la Dirección, incorporándolas a la versión final de la propuesta de regulación de esta materia, la que fue conocida y aprobada en la en la sesión N° 146 del Comité de Modernización del día 09 de marzo del presente y posteriormente remitida al tribunal pleno de la Corte Suprema con fecha 16 de marzo de 2023.

#### **10) Mecanismo que cautele la imparcialidad de los jueces árbitros (AD-562-2019)**

Con fecha 28 de marzo de 2019 el Tribunal Pleno acordó *“remitir los antecedentes al Comité de Modernización con el objeto que estudie la posibilidad de establecer un mecanismo que cautele la imparcialidad de los jueces árbitros cuya designación sea hecha a propuesta de las partes o por un tribunal ordinario, analizando además la pertinencia de comprender en una regulación de este tipo a todos los auxiliares de la administración de justicia. Fórmese cuaderno separado con este encargo”*.

En una primera instancia los antecedentes fueron conocidos en las sesiones del Comité de Modernización N° 112, de fecha 08 de enero de 2020 y N° 118, de fecha 05 de agosto de 2020 y previo estudio y exposición de la Secretaría Técnica, se acordó proponer al Tribunal Pleno, con el objeto de velar por la imparcialidad de los jueces árbitros cuya designación sea hecha a propuesta de las partes o por un tribunal ordinario, las siguientes medidas:

- a. Modificar el Acta 43-2019, consignando el deber del árbitro de informar a las partes, tan pronto preste el juramento, sobre toda vinculación que tenga con ellas, con sus abogados, en relación a la materia del litigio que está llamado a resolver.
- b. Agregar al artículo 8° del Acta 43-2019 un inciso segundo, indicando que no se designarán árbitros a quienes tengan la calidad de abogado integrante en la jurisdicción.

Posteriormente, en la sesión N° 146 de fecha 09 de marzo de 2023, se revisó nuevamente la materia, acordando adicionar al anterior acuerdo la prevención expuesta durante la sesión por los Ministros Sres. Valderrama y Matus y la Ministra Sra. Ravanales, quienes fueron del parecer de hacer presente que la Corte Suprema no tiene facultades para imponer limitaciones al ejercicio profesional de los jueces árbitros, sin perjuicio de la aplicación de la reglas de implicancias y recusaciones establecidas en el Código Orgánico de Tribunales, informe que fue comunicado con fecha 16 de marzo de 2023.

***11) Presentación realizada por el Colegio de Abogados de Chile, en lo relativo a los receptores judiciales y la uniformidad en las reglas del funcionamiento telemático de las salas (AD-943-2022).***

Previa exposición de la Secretaría Técnica, en la sesión N° 146 de fecha 09 de marzo de 2023 se acordó informar el asunto, reiterando la necesidad de aumentar el número de receptores, sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse conforme las facultades legales y que respecto a las denuncias efectuadas por el Colegio de Abogados, es un tema que ha estado siendo abordado en el Poder Judicial desde el punto de vista disciplinario, lo que fue comunicado al tribunal pleno con fecha 03 de abril de 2023.

***12) Solicitud ANCOT para creación de mesa que instale un plan de teletrabajo permanente para algunas funciones al interior del Poder Judicial (AD-335-2020).***

El Comité acordó devolver la solicitud de la Asociación Nacional de Consejeros Técnicos, en atención a que no se trataría de una materia propia de la competencia de este Comité en los términos del Acta 203-2022, sin perjuicio de hacer presente que existen otras iniciativas en ejecución en la institución que recogen el asunto objeto de la solicitud de la referida asociación, lo que se comunicó mediante oficio enviado con fecha 04 de abril de 2023 al Sr. Presidente de la Corte Suprema.

***13) Solicitud para incorporar al Comité Estratégico en adecuación al Acta 203-2022***

El Comité Estratégico mediante oficio 21 DEPLAN N° 6935 de fecha 29 de diciembre de 2022, solicitó se considerase la incorporación del Comité Estratégico en la adecuación del Acta 203-2022, que regula la organización y el funcionamiento de los Comités de la Corte Suprema, con el objeto de racionalizar el trabajo de los distintos Comités y generar un modelo de gestión adecuada para la dirección del Poder Judicial.

Con el objeto de conocer mayores antecedentes, para la sesión N°148 de fecha 11 de mayo de 2023, se convocó al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión

de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Sr. Alex Saravia, quién expuso y esgrimió en la instancia los fundamentos y razones existentes para integrar al Comité Estratégico en el Acta N°203-2022.

Luego de su exposición, se acordó unánimemente informar en términos negativos la solicitud, sin perjuicio de que exista comunicación entre las Secretarías Técnicas de los Comités de la Corte Suprema y la Secretaría Técnica del Comité Estratégico con el objetivo de dar operatividad al Plan Estratégico, decisión que fue comunicada al Consejo Superior con fecha 06 de julio de 2023.

***14) Solicitud de elaboración de propuesta sobre seguridad de autorizaciones de salida del país de NNA (AD 337-2022)***

En su sesión N° 151 de fecha 07 de septiembre de 2023 la Secretaría Técnica dio cuenta del encargo efectuado a este Comité de elaborar una propuesta que compatibilice las necesidades de seguridad para las autorizaciones de salidas del país de niños, niñas y adolescentes, sin que ello importe exigencias no contempladas en la legislación ni vulnere Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

En relación a esto, el Ministro Sr. Dahm, en colaboración de la Secretaría Técnica del Comité, y como resultado del trabajo realizado, presentó una propuesta en cuya virtud se sugiere al Tribunal Pleno dictar una instrucción dirigida a todas las notarías del país -la que además se comunique a la PDI- que establezca, como medida de seguridad para las autorizaciones de salidas del país de niños, niñas y adolescentes otorgadas por escritura pública o privada, el siguiente proceder:

- (i) Extender una copia autorizada de dicho documento, suscrito con firma digital avanzada del notario o notaria, a través de un prestador acreditado de servicios de certificación, hecho que deberá quedar señalado en el documento original, el que deberá llevar impreso o incorporado el código de verificación de autenticidad de su copia.
- (ii) La copia autorizada en su formato digital deberá almacenarse en un sitio web o repositorio virtual de la notaría respectiva al que puedan acceder funcionarios de la PDI para el debido control en las salidas del país.
- (iii) Este sistema estará destinado únicamente a verificar la autenticidad de los documentos exhibidos por las personas que se presentan al control migratorio de la PDI, siendo decisión final de dicha institución si se permite o no la salida del territorio nacional del niño, niña o adolescente y el incumplimiento de cualquiera de las condiciones antes indicadas deberá comunicarse a la Corte de Apelaciones respectiva para los efectos que sean pertinentes.

Expuesto lo anterior, el Comité acordó dar por aprobada la propuesta y remitirla mediante informe al tribunal pleno de la Corte Suprema, lo que se concretó con fecha 24 de octubre de 2023.

***15) Cuenta de los oficios remitidos a los puntos de contacto del Poder Judicial en la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (AD 470-2015)***

Previa exposición de la Secretaría Técnica sobre los antecedentes y de los oficios de respuesta, el Comité acordó informar al tribunal pleno dando cuenta de cómo han operado los puntos de enlace en la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, decisión comunicada con fecha 03 de julio.

***16) Se solicita revisar la pertinencia de modificar el Acta 205-2015, Auto Acordado sobre procedimiento aplicable al Convenio de La Haya relativo a los efectos civiles de la sustracción internacional de Niños y Niñas (AD-1542- 2018)***

En la sesión 150-2023 de fecha 13 de julio de 2023, previa exposición de la Secretaría Técnica sobre la problemática relevada por la Cuarta Sala de la Corte Suprema, relativa a los problemas de interpretación generados a partir del fallo del Tribunal Constitucional que declaró la inconstitucionalidad de la expresión “solo”, indicando en su parte considerativa que tendría tal defecto tanto el inciso primero como el segundo del artículo 12 del Acta 205-2015 en que figura dicha expresión, mientras que en la parte resolutive del fallo se declara la inconstitucionalidad de la indicada únicamente en el inciso primero de la citada disposición.

En atención a tal situación y con el objeto de enmendar la dificultad expuesta por la Cuarta Sala de la Corte Suprema, el Comité acordó enviar al Tribunal Pleno una propuesta de modificación del Acta 205-2015 en cuya virtud se elimine la palabra “solo” de ambos incisos del artículo 12, informando que en caso de escoger un recurso se prefiere el recurso de casación que el recurso de queja, dando cuenta además del contexto de los fallos del Tribunal Constitucional y sugerir que el recurso de casación en estos casos tenga preferencia para su puesta en tabla y vista, modificaciones contenidas en el informe despachado a la Oficina de Pleno con fecha 24 de octubre de 2023.

***17) Abogados y abogadas de familia solicitan revisar las metas de gestión de los Tribunales de Familia en lo que respecta al cierre de causas sin tramitación, o indagar a qué se debe el incremento explosivo de dicho proceso (AD-860- 2023)***

En la sesión 150-2023 del Comité de fecha 13 de julio de 2023, previa exposición de la Secretaría Técnica sobre los antecedentes de la solicitud, relativos a una dificultad presentada con la tramitación electrónica que se da en la totalidad de los Tribunales de Familia de Santiago, y que dice relación con el creciente incremento de demandas de divorcio de común acuerdo que no son aceptadas a tramitación por la exigencia de requisitos no contemplados en la ley, en cuya virtud requieren sean revisadas las metas de gestión de estos tribunales en lo que respecta al cierre de causas sin tramitación, o indagar a qué se debe el incremento explosivo de dicho cierre de procesos, el Comité acordó sugerir que como trámite previo se solicite a los requirentes mayor información respecto a la situación denunciada con el objetivo de que amplíen su presentación, dando mayores detalles, señalando las causas que se han dado por terminadas, a qué tribunales corresponden y desde cuándo se ha estado produciendo esta situación, a efectos de poder indagar de manera informada en este tema, lo que se comunicó con fecha 05 de septiembre de 2023, no recibiendo una nueva derivación con la información que se sugirió requerir.

***18) Presidenta del Comité Nacional de riesgos psicosociales del Poder Judicial, Ministra Sra. Ángela Vivanco, remite informe de ANCOT sobre las dificultades presentadas para Consejeros Técnicos con la implementación de los turnos telefónicos (AD-557-2022).***

Durante la sesión 150-2023 de fecha 13 de julio del 2023 se revisó lo solicitado al Comité respecto a informar lo comunicado por la Presidenta del Comité Nacional de Riesgos Psicosociales del Poder Judicial, Sra. Ángela Vivanco Martínez, en relación a la dificultades planteadas por la Asociación Nacional de Consejero/as Técnico/as del Poder Judicial con motivo de la implementación de turnos telefónicos para Consejeros y Consejeras Técnicas de los tribunales de familia.

En relación con el tema de los turnos telefónicos, en la sesión N° 144 de fecha 15 de diciembre de 2022, el Comité de Modernización analizó una presentación efectuada por la ANCOT en la que solicitaron un pronunciamiento por parte de la Corte Suprema y, concretamente, que se deje sin efecto la resolución del Tribunal Pleno de fecha 18 de julio de 2022 en virtud de la cual se acordó “acceder a la propuesta planteada en los términos recomendados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, esto es, la asistencia de un consejero técnico de turno telefónico durante los días y horas inhábiles, para todos

*los tribunales de familia del país, a fin de asesorar al juez de familia de turno en materias propias de su competencia, debiendo promoverse la atención presencial en este ámbito”, solicitando, además, que se resuelva conforme lo expresamente dispuesto en la Ley N° 21.378 que establece monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 y N° 19.968, en atención a que, a juicio de la ANCOT, la decisión adoptada por el tribunal pleno no se ajustaría a derecho, ya que la citada normativa impide que los Consejeros Técnicos y las Consejeras Técnicas puedan involucrarse en instancias resolutorias.*

En dicha oportunidad, el Comité acordó no emitir pronunciamiento por carecer de competencias para manifestar su parecer acerca de la reconsideración de una decisión adoptada en este ámbito y en dicha instancia, por tanto, se dispuso sugerir que los antecedentes sean puestos en conocimiento del tribunal pleno para su respectiva resolución.

En esta oportunidad, revisada la presentación derivada desde el Comité Nacional de Riesgos Psicosociales, el Comité acordó informar que atendido a que el asunto ya fue conocido y resuelto por el tribunal pleno de la Corte Suprema en su oportunidad, no le corresponde pronunciarse y menos dejar sin efecto lo resuelto, reiterando su previo parecer respecto al tema y sugerir que se instruya a las Cortes de Apelaciones respectivas para que éstas resuelvan los problemas que surjan en la implementación de la medida en cuestión.

El citado informe fue remitido con fecha 05 de septiembre de 2023.

**19)Solicitud del Fiscal Nacional sobre el Banco Unificado de Datos (AD-363- 2019).**

Con el objeto de dar respuesta a la resolución de fecha 24 de mayo de 2023 del Presidente de la Corte Suprema, que ordenó a este Comité elaborar una propuesta que contenga una nueva forma de entrega de información al Banco Unificado de Datos en los términos solicitados por el Fiscal Nacional, en la sesión N° 151 la Secretaría Técnica dio cuenta del trabajo desarrollado por la mesa técnica en este proyecto, en los términos del encargo efectuado por el Comité en su sesión N° 149 y con base en sus resultados, se aprobó y se remitió con fecha 24 de octubre de 2023 al tribunal pleno la siguiente propuesta:

Dar cuenta al tribunal pleno de la factibilidad técnica de montar un sistema que permita la extracción de datos en la modalidad solicitada por el Ministerio Público, con un alcance limitado en una primera etapa, priorizando las materias específicas sugeridas por la mesa técnica, esto es: medidas cautelares, órdenes de detención, absoluciones o condenas, sentencias, con el desglose de datos particularizados en el informe técnico por cada una



de dichas materias, así como también de la información transversal de cada una de estas correspondiente a tribunal, RUC, RIT, nombre, RUN, fecha de nacimiento y nacionalidad, a través de un servicio SOAP. Asimismo, se sugiere se autorice una primera etapa del desarrollo informático que considere la entrega de los datos previamente referidos, debiendo a su término evaluarse su continuidad o extensión a más materias.

### ***20) Solicitud del Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento (Rol N°78- 2023)***

En la sesión N° 151 de fecha 07 de septiembre de 2023, previa exposición de la Secretaría Técnica en relación a los antecedentes reunidos con el objeto de dar respuesta al Presidente de la Corte Suprema del encargo derivado a este Comité para analizar la manera de llevar a cabo las capacitaciones que ofrece el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento sobre la nueva normativa de insolvencia para los alumnos de la Academia Judicial y para los funcionarios judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones del país, y especialmente en consideración a las capacitaciones de la reforma de la Ley N° 20.720, realizadas a las Cortes de Apelaciones y a los tribunales con competencia civil de todo el país y a las actividades conjuntas de capacitación sobre el tema, coordinadas desde la Academia Judicial con el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, el Comité acordó informar al Presidente acerca de las actividades ya efectuadas, tanto por la Academia Judicial y por la Unidad de Insolvencia del Centro de Apoyo de Juzgados Civiles de Santiago en conjunto con la Superintendencia; del material disponible en la plataforma de estudios virtuales, junto con proponer que en atención a lo ya realizado no resultaría pertinente realizar más capacitaciones, lo que se comunicó mediante oficio con fecha 24 de octubre de 2023.

### ***21) Compromisos con el Comité de Derechos del Niño de la ONU (AD-1251-2018).***

Durante la sesión N° 151, la Secretaría Técnica dio cuenta del estado de cumplimiento de las acciones y avances de los compromisos adquiridos por el Poder Judicial, en el contexto de las observaciones planteadas al Estado de Chile por el Comité de Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, contenidos en el **AD 1251-2018**, cuyo seguimiento se encuentra radicado en este Comité.

Asimismo, se hizo presente que con fecha 07 de marzo de 2022 se ratificó la designación formulada por el Comité de Modernización del ministro Sr. Diego Simpértigue Limare, como encargado de las temáticas de familia e infancia en el Poder Judicial, quién actualmente no integra este Comité.

En mérito de lo anterior, en la sesión N° 151 de fecha 07 de septiembre de 2023, el Comité acordó solicitar al tribunal pleno que el seguimiento de los compromisos del Poder Judicial con el Comité de Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, establecidos en el **AD 1251-2018**, queden a cargo del Ministro Encargado de los Asuntos de Familia e Infancia, Sr. Simpértigue, para lo cual debiera modificarse la resolución de 27 de marzo de 2019, dictada en el referido antecedentes administrativo, debiendo la Secretaría Técnica elaborar un informe de cierre al tercer trimestre de 2023 con los avances reportados por las jurisdicciones y por las unidades no jurisdiccionales. Este informe se comunicó a la Oficina de Pleno con fecha 28 de diciembre de 2023.

Por su parte la representante de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial durante la referida sesión hizo presente su preocupación en relación a que en la actualidad las asociaciones no han sido incorporadas para colaborar en la implementación de los cambios asociados a estas materias y sus actividades, principalmente por la estructura de trabajo que ha diseñado el ministro a cargo de estos asuntos en el Poder Judicial, situación que les hace quedar al margen de alguna de las mesas de trabajo que se han creado.

En relación a este punto el Comité acordó solicitar a las asociaciones gremiales presenten una propuesta de líneas de acción destinadas a abordar las dificultades planteadas.

***22) Posible modificación del artículo 11 del Acta N° 46-2020 Auto Acordado que regula el funcionamiento del sistema de administración de causas tributarias y aduaneras (AD-1262-2022)***

Con fecha 12 de enero de 2023, en la sesión N° 145, el Comité de Modernización tomó conocimiento de la solicitud remitida desde el pleno de la Corte Suprema en relación a analizar una posible modificación del artículo 11 del Acta 46-2020 que considere la destrucción de los documentos no retirados y acordó derivar el estudio de este asunto a la Ministra Sra. Ravanales, quien con el propósito de obtener mayores antecedentes de la situación, mediante Oficio N° 31-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, solicitó a los tribunales tributarios y aduaneros de fuera de la Región Metropolitana informen acerca de la manera en que se estaba dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 del Acta 46-2020 y las dificultades que se presentan en su cumplimiento

Durante la sesión N° 152-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, el Comité de Modernización, previa exposición de la Secretaría Técnica, acordó remitir un informe que contenga las propuestas de modificación expuestas durante la sesión respecto a la destrucción de documentos, una que descarta esta operación, sugiriendo otras modificaciones de redacción del Acta, destinadas a mejorar su inteligencia y otra

propuesta que considera la incorporación de un procedimiento de destrucción de documentos, dando cumplimiento al encargado encomendado, ofreciendo dos propuestas alternativas de modificación del artículo 11 del Acta 46-2020, Auto Acordado que regula el funcionamiento del sistema de administración de causas tributarias y aduaneras, lo que se concretó con fecha 19 de diciembre de 2023.

### ***23) Antecedentes respecto de procedimiento de concurso para proveer cargo de Conservador de Bienes Raíces de Santiago (AD-1041-2021)***

El Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, con fecha 29 de octubre de 2021, remitió al pleno de la Corte Suprema, la presentación de la Corte de Apelaciones de Santiago sobre el procedimiento de concurso para proveer el cargo de Conservador de Bienes Raíces de dicha ciudad.

Conocida la referida presentación, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, con fecha 30 de noviembre de 2021, resolvió rechazar la petición de modificación de las Bases para el actual proceso, sin perjuicio de remitir los antecedentes a los Comités de Modernización y Personas para la revisión de las Bases en General, lo que podrá ser considerado para futuros concursos.

El Comité de Modernización, en la sesión N°135, acordó aprobar la propuesta del Comité de Personas de desarrollar este tema de manera conjunta entre ambos Comités. Para estos efectos, con fecha 28 de julio de 2022 se realizó una sesión extraordinaria con los integrantes de ambos Comités acordándose conformar una comisión técnica para abordar el encargo, integrada por las Ministras Sras. Ravanales y Gajardo, la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y la Secretaría Técnica de ambos Comités, con el objeto de trabajar en una propuesta de modificación de dichas Bases Generales.

A su vez, la Comisión técnica encargó al Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, elaborar una propuesta metodológica, identificando la problemática existente en relación con los perfiles de los cargos del Escalafón Secundario sin Sueldo Fiscal y proceso de selección vigente, especialmente, si éste permite discriminar entre un postulante apto y uno no- apto, y por tanto, seleccionar a los mejores.

Finalizado el trabajo de la Comisión técnica, en la sesión N° 153 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Comité tomó conocimiento del trabajo realizado por la comisión técnica, del informe elaborado por ésta y de sus sugerencias de modificación del actual sistema concursos del Escalafón Secundario sin sueldo fiscal.

Junto a lo anterior el Comité acordó manifestar su adhesión respecto a todas las propuestas de modificación del sistema de concurso de estos cargos consensuadas por el Comité de Personas en su sesión N° 13-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, las cuales fueron:

- i. Eliminar de la pauta de evaluación para los concursos externos de notarios y de conservadores, el puntaje asignado en el Ítem relativo a la experiencia en suplencias e interinatos.
- ii. Reformular la prueba de conocimientos a fin de incorporar en ella aspectos relativos a la administración y gestión del oficio.
- iii. Que el proceso de selección para los referidos cargos incorpore una audiencia pública ante la Corte de Apelaciones respectiva.
- iv. Transitar a un sistema mixto donde exista apoyo externo para algunas etapas del proceso de selección y, al mismo tiempo, evaluar si dicha metodología puede ser aplicable a todos los concursos del Poder Judicial o sólo en algunos de ellos, con la debida justificación técnica.

Por su parte el Comité, sugirió como modificaciones al actual sistema de concursos de estos cargos las siguientes:

- i. Que se determine un perfil específico para los cargos de notario y conservador que sirva de base para la definición de los conocimientos, experiencia, aptitudes, habilidades y destrezas que deben poseer quienes postulen y sean nombrados en estos cargos.
- ii. Que con el objeto de resguardar la transparencia de estos procesos se expliciten las justificaciones y los criterios para asignar los puntajes y porcentajes de valoración de cada uno de los ámbitos que son evaluados en las distintas etapas del concurso.

Finalmente, remitir al tribunal pleno un informe conjunto que contenga los acuerdos arribados en este tema y sugerir que el trabajo realizado sea compartido además con la comisión que está revisando el sistema de concursos del Poder Judicial, a efectos de resguardar la uniformidad en el trabajo que se desarrolle en dicho ámbito, informe que está en proceso de elaboración por parte de las Secretarías Técnicas de ambos Comités.

***24) Derechos arancelarios por las actuaciones y diligencias que realizan los Receptores Judiciales (AD-1547-2023).***

Durante la sesión N° 153 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Comité tomó conocimiento del oficio Ord. N°6948 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se informa que se está estudiando una actualización de los derechos arancelarios de los receptores judiciales y del oficio Ord. N°6982 del 30 de noviembre del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se informa que a través del Decreto exento N°2675 de 28 de noviembre de 2023 se dispuso someter a consulta pública el borrador del nuevo decreto exento que fija el arancel de los receptores judiciales.

Conocido el contenido de ambos oficios, derivados al Comité por el Presidente de la Corte Suprema, previo a informar de este asunto se acordó remitir un oficio al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que una vez terminada la consulta ciudadana que se está realizando se compartan los resultados, para luego designar un ministro o ministra del Comité que se avoque al encargo.

***25) Líneas de acción destinadas a abordar las dificultades planteadas en relación con la estructura de trabajo que se ha diseñado para abordar los asuntos institucionales en materia de familia e infancia y la participación que tienen las asociaciones gremiales en ésta***

En la sesión N° 153 de fecha 14 de diciembre de 2023, previa exposición de las asociaciones gremiales sobre sus propuestas, el Comité acordó que éstas remitan en el plazo de 15 días una síntesis de todas las presentaciones que han efectuado relacionadas con las dificultades planteadas en relación con la estructura de trabajo que se ha diseñado para abordar los asuntos institucionales en materia de familia e infancia en el Poder Judicial a objeto de revisar el asunto en la próxima sesión y con lo expuesto se tome el acuerdo de invitar al Sr. Simpértigue.

***26) Presentación de ANEJUD sobre la actual situación laboral de los funcionarios y funcionarias de los Tribunales de Familia del país***

Previa exposición del Sr. Juan Hidalgo, Director de ANEJUD, la Sra. Oporto, representante en el Comité de dicha asociación, informó que remitirán nuevos antecedentes de este tema para presentarlos en la próxima sesión.

## Proyectos y/o asuntos del Comité

### ***1) Implementación de Consejeros Técnicos en otras jurisdicciones***

Este proyecto tuvo por objetivo implementar durante un periodo de 6 meses la participación de un consejero técnico en los Juzgados de Garantía de Santiago, siendo parte del piloto el 1°, 4°, 7° y 9° Juzgado de Garantía de Santiago.

A efectos de lograr una mejor coordinación, se conformó una comisión compuesta por Jueces/zas Presidentes/as y Administradores/as de los Juzgados de Garantía de Santiago participantes, quienes acordaron los días de la semana en que debería concurrir el/la consejero/a técnico/a a sus respectivos tribunales; asimismo, la realización de una evaluación bimensual, y definiendo como fecha de inicio el 01 de abril de 2020. Lo anterior quedó suspendido en virtud del estado de excepción.

En la sesión N°138 el Comité acordó que se reanudara la implementación de este proyecto a partir del 01 de julio del año 2023.

Iniciado el proyecto se dio cuenta del avance del mismo en las sesiones N°139; 141 y 144, siendo conocidos sus resultados finales en la sesión N° 147 de fecha 13 de abril de 2023, acordándose remitir el informe final de la iniciativa al tribunal pleno y al Consejo Superior, el que fue remitido con fecha 12 de julio de 2023. En relación a la recomendación sobre la continuidad del proyecto, el Comité por unanimidad acordó no proseguir con la iniciativa.

### ***2) Proyecto de breve encuesta sobre audiencias realizadas mediante zoom, para evaluar estándares de debido proceso y acceso a la justicia en la realización de esta clase de audiencia por video conferencia.***

En la sesión N°120-2020 del Comité de Modernización, realizada el 7 de octubre de 2020, la Secretaría Técnica del Comité expuso sobre la necesidad de contar con algún mecanismo de evaluación empírica sobre las audiencias realizadas por vía remota, para efectos de, en un futuro próximo, desarrollar una regulación que resulte comprensiva de la misma como una herramienta a disposición del sistema de justicia.

En esa sesión el Comité acordó explorar la posibilidad de desarrollar esta encuesta por medios telemáticos, de modo que pudiera llevarse a cabo con el menor impacto presupuestario posible.

Luego, el 06 de octubre de 2021, el Comité de Modernización en su sesión 131 conoció sobre los antecedentes, el diseño preliminar de la encuesta y las posibilidades técnicas de ejecutarlo, y acordó: (a) Invitar al Subcomité de Atención de Usuarios para incorporarse como colaborador a este proyecto; (b) solicitar a la Dirección de Estudios de la Corte Suprema apoyo profesional para el desarrollo del proyecto; (c) solicitar la colaboración de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y; (d) crear un grupo de trabajo que se haga cargo de elaborar la encuesta, el que estaría integrado por las asociaciones gremiales, la Dirección de Estudios, integrantes del Subcomité de Atención de Usuarios y la Secretaria Técnica del Comité.

El 28 de octubre de 2021 se presentó la propuesta de proyecto al Subcomité de Atención de Usuarios, el que acordó integrarse como colaborador del mismo, sumando al equipo de trabajo al Sr. Giuliano Pesce y la Sra. Lucy Dávila, como sus representantes.

El 10 de noviembre de 2021, en su sesión 132, el Comité de Modernización acordó emitir un informe al tribunal pleno especificando una propuesta de trabajo, para que en conocimiento de la misma, este emita su parecer sobre la realización del proyecto.

De esta forma, previa aprobación del tribunal pleno y con el propósito de obtener información sobre el uso de plataformas de video conferencia en el desarrollo de audiencias, considerando las garantías de Acceso a la Justicia, Eficacia, Eficiencia y Debido Proceso, durante el mes de octubre del año 2023, se llevó a cabo la indicada encuesta que estuvo dirigida tanto a intervinientes internos del Poder Judicial que participan de las audiencias, como a litigantes externos que presenten una participación activa de las distintas audiencias realizadas en los tribunales del Poder Judicial.

Conocidos sus resultados preliminares en la sesión N° 152 de fecha 23 de noviembre de 2023, el Comité acordó remitir a todos sus integrantes vía correo electrónico la presentación; compartir el material con la Comisión de apoyo para la implementación de la Ley de Tramitación Digital de los Procedimientos y remitir un oficio de agradecimiento a las instituciones externas que participaron de la iniciativa, lo que se concretó los días 30 de noviembre de 2023 y 15 de diciembre del mismo año, respectivamente.

### ***3) Estudio diagnóstico sobre tiempo de tramitación de causas penales ()***

Estudio liderado por el Sr. Matus, el que tiene por objetivo verificar si existen causas penales de procedimiento ordinario por acción penal pública cuyos tiempos de tramitación excedan a aquellos establecidos en el Código Procesal Penal o a las prácticas sugeridas en el derecho comparado y los estándares del derecho internacional de los derechos humanos sobre plazo razonable, identificando los tipos de causas que podrían

encontrarse más afectadas por este problema y los factores que podrían estar incidiendo en la duración de la tramitación de éstas, entre su ingreso a los Juzgados de Garantía y su egreso en los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal mediante la dictación de una sentencia u otra forma de término judicial, en el período 2015-2019. La propuesta de trabajo fue presentada en la sesión N°142 del Comité siendo aprobada, para que una vez concluido el estudio, el que actualmente se encuentra en desarrollo, se presente al tribunal pleno.

Actualmente el equipo de trabajo está en proceso de elaboración del informe final con los principales hallazgos del estudio.

#### **4) Actualización del Acta 12-2019**

A través del Oficio N°27-2022, el Presidente del Comité de Modernización solicitó autorización al tribunal pleno de la Corte Suprema para desarrollar un plan de trabajo y posterior propuesta de modificación y/o actualización del Acta 12-2019, de fecha 18 de enero de 2019, que fija las directrices de capacitación y prioridades para el perfeccionamiento de los y las integrantes Poder Judicial, en atención a que las directrices de capacitación y perfeccionamiento contenidas en el Acta N°12- 2019 antes mencionada, fueron definidas, a partir de los objetivos establecidos por la Academia Judicial en el procedimiento periódico de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial, realizado en el año 2016, y en atención a los ejes de desarrollo del Plan Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial de mejorar sustancialmente el acceso a la justicia; ofrecer calidad en todo el proceso de justicia y modernizar el Poder Judicial de Chile.

Con fecha 14 de noviembre de 2022, el tribunal pleno conoció esta solicitud y acordó autorizar al Comité para que estudie, analice y desarrolle un Plan de Trabajo con miras a modificar y/o actualizar el Acta N°12-2019. En la sesión N°144 se conoció el plan de trabajo siendo aprobado por el Comité.

En la sesión N° 151 de fecha 07 de septiembre de 2023, el Comité de Modernización conoció el acuerdo adoptado por el Comité de Personas en su sesión N° 8 de fecha 17 de agosto del mismo año, en cuya virtud, solicitó al tribunal pleno efectúe una revisión a la normativa que regula las comisiones de servicio, considerando que las tareas relacionadas con la selección de oferta académica e identificación de temas de interés en capacitación, debieran ser asumidas por el Comité de Personas en coordinación con la Academia Judicial y el Departamento de Personal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, cuestión que el Acta 80-2019 ha entregado al Comité de Modernización, resolviéndose con fecha 31 de agosto aprobar lo solicitado por el Comité de Personas y



modificar los artículos 37° y 38° de la referida normativa, otorgándole en definitiva competencia a éste para proponer los temas de interés y realizar la selección de oferta académica.

Atendido lo anterior, el Comité de Modernización en la referida sesión, acordó dar cuenta al tribunal pleno del trabajo realizado sobre la actualización del Acta N° 12-2019 y comunicar la sistematización de las preferencias formuladas por las asociaciones gremiales sobre los temas de interés para la estructuración del sistema de comisiones de servicios del año 2024, para su posterior derivación al Comité de Personas, lo que fue comunicado con fecha 24 de octubre de 2023.

### Informes remitidos

Durante el año 2023, se han remitido 15 **informes al tribunal pleno para su conocimiento**. En la siguiente tabla se detalla su contenido y fecha de remisión:

N°	Informe	Fecha
1	Propuesta de modificación del Acta N°21-2016 sobre nombramientos de relatores titulares de la Corte Suprema	11-05-2023
2	Solicitud Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas	22-02-2023
3	ANEJUD, ANFUCAPJ, APRAJUD y ANCOT, solicitan mantener modalidad de teletrabajo a funcionarios y funcionarias cuidadores de familiares no autovalentes	22-02-2023
4	Propuesta de mecanismo que cautele la imparcialidad de los jueces árbitros y la pertinencia de comprender en una regulación de ese tipo a todos los auxiliares de la administración de justicia	03-04-2023
5	OFI 17DDI N°131 Respuesta a solicitud de informe de carga de trabajo de receptores judiciales de los juzgados pertenecientes a la jurisdicción de Santiago	03-04-2023
6	Informe sobre requerimientos de dotación Escalafón Primario y falta de personal habilitado	10-07-2023

7	Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional	03-07-2023
8	Solicitud Defensoría de la Niñez	27-07-2023
9	Solicitud Comité de Riesgos Psicosociales	01-09-2023
10	Actualización Acta 12-2019	24-10-2023
11	Propuesta de Modificación el Acta 205-2015	24-10-2023
12	Propuesta para la nueva entrega de datos al BUD por parte del Poder Judicial	24-10-2023
13	Propuesta de instrucción de seguridad para la autorización de salidas del país de niños, niñas y adolescentes	24-10-2023
14	Propuestas de modificación del artículo 11 del Acta N° 46-2020 Auto Acordado que regula el funcionamiento del sistema de administración de causas tributarias y aduaneras	11-12-2023
15	Informe del Comité de Modernización relativo al seguimiento del estado de cumplimiento de las acciones y avances de los compromisos adquiridos por el Poder Judicial	28-12-2023

## INTEGRACIÓN Y/O MATERIAS ABORDADAS POR LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ESTRUCTURA GENERAL DEL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN

### 1. Cumbre Judicial Iberoamericana

En el marco de la elaboración de la cuenta pública que anualmente debe rendir el Comité de Modernización, la ministra de la Corte Suprema, Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, en su calidad de Coordinadora Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, informó lo siguiente:

**I. Número de sesiones y sus fechas de realización<sup>2</sup>**

- Segunda Ronda de talleres realizada en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 30 y 31 de marzo de 2023.
- Segunda Reunión Preparatoria celebrada en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, del 28 al 30 de junio de 2023.
- IX Feria de Justicia y Tecnología, realizada bajo modalidad virtual los días 18 y 19 de septiembre de 2023.
- Asamblea Plenaria realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú.
- Primera reunión presencial de la Comisión de Coordinación y Seguimiento celebrada los días 17 al 19 de noviembre en Santo Domingo, República Dominicana.

**II. Actividades realizadas durante el año 2023**

- Segunda Ronda de talleres realizada en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 30 y 31 de marzo de 2023.
- Segunda Reunión Preparatoria celebrada en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, del 28 al 30 de junio de 2023.
- IX Feria de Justicia y Tecnología, realizada bajo modalidad virtual los días 18 y 19 de septiembre de 2023.
- Asamblea Plenaria realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú.
- Primera reunión presencial de la Comisión de Coordinación y Seguimiento celebrada los días 17 al 19 de noviembre en Santo Domingo, República Dominicana.

Asimismo, informa que en el marco de su gestión se llevaron a cabo las siguientes labores:

1. Reunión de la Ministra Coordinadora con la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos de la Corte Suprema.
2. Reunión de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos de la Corte Suprema con la Secretaría Permanente de la CJI.
3. Reuniones de la Coordinadora Nacional con las y los Coordinadores Nacionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

<sup>2</sup> <https://www.cumbrejudicial.org/ediciones/45>

4. Carta dirigida a los Presidentes de las Cortes y Consejos de Iberoamérica que informa la designación de la Ministra de la Corte Suprema Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz como la nueva Coordinadora Nacional para esta instancia.
5. Votación de los nuevos miembros de las Comisiones y estructuras permanentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
6. Feria de Justicia y Tecnología.
7. Actualización del punto de contacto de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).
8. Presentación de propuestas de proyectos para la Edición XXII de la CJI.
9. Agenda tentativa para la XXII edición de la CJI

### III. Documentos aprobados

Además informó que los productos elaborados por los cuatro Grupos de Trabajo que se constituyeron en la edición XXI de la Cumbre Judicial Iberoamericana fueron aprobados por aclamación por los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales en la Segunda Reunión Preparatoria de esta edición (Santa Cruz de la Sierra, 28 al 30 de junio de 2023).

Estos grupos y productos son los siguientes:

- a) Grupo 1: “Selección de jueces y juezas y permanencia en la carrera judicial”. Los productos elaborados por este grupo son:
  - Guía de buenas prácticas en materia de inclusión e interseccionalidad en la carrera judicial.
  - Recomendaciones de buenas prácticas en la carrera judicial.
- b) Grupo 2: “Plan Estratégico para una evaluación eficaz del desempeño de la judicatura con perspectiva de salud y bienestar judicial”. Los productos elaborados por este grupo son:
  - Esquema de la estructura del Observatorio Iberoamericano de Evaluación y Desempeño Judicial con perspectiva de salud y bienestar.
  - Documento de referencia. Cuestionario de evaluación de desempeño.
  - Documento de referencia. Evaluación del desempeño y bienestar judicial.
  - Informe ejecutivo.
- c) Grupo 3: “Régimen Disciplinario y sus garantías”. Los productos elaborados por este grupo son:
  - Propuesta de Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la carrera judicial.

- Declaración sobre Régimen Disciplinario y sus garantías para integrantes del Poder Judicial.
  - Propuesta de Estudio de la legislación Iberoamérica sobre Régimen Disciplinario y sus garantías.
- d) Grupo 4: “Hecho tecnológico y función jurisdiccional”. Los productos elaborados por este grupo son:
- Propuesta de “Código Ético para garantizar los derechos fundamentales y valores de Justicia en el uso de la Inteligencia Artificial”.
  - Propuesta de “Aplicaciones de Inteligencia Artificial en los Poderes Judiciales de Iberoamérica. Informe”.
  - Propuesta de “Lago de Datos” (respuestas al cuestionario Lago de Datos).

En tanto, respecto a los distintos subcomités que integran la Cumbre asociados al Comité se informa lo siguiente:

#### ***Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (CPGyAJ)***

En la Asamblea Plenaria de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana desarrollada en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 20 y 21 de septiembre de 2023, la ministra Andrea Muñoz fue reelegida con la primera mayoría para integrar la Comisión. En la primera reunión de la XXII integración fue elegida la Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Maite D. Oronoz, para la Presidencia de la Comisión por el bienio 2024-2025. Para este bienio la ministra encargada de los asuntos de género continuará apoyando el trabajo de la Comisión como comisionada.

Las principales actividades desarrolladas en 2023, fueron las siguientes:

- Durante 2023 se coordinaron un total de 7 reuniones de la CPGyAJ vinculadas a la Presidencia y, finalizado el período, se participó en 2 reuniones bajo la Presidencia de Puerto Rico para la XXII edición.
- Durante 2023, la Presidenta de la CPGyAJ y su equipo de apoyo, participaron en las siguientes instancias internacionales:
  - Il Ronda de Talleres de la XXI edición de la CJI, 30 y 31 de marzo de 2023, en la ciudad de Caracas, Venezuela.
  - Il Reunión Preparatoria de la XXI edición de la CJI, 28 al 30 de junio de 2023, presencial en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
  - Asamblea Plenaria de la XXI edición de la CJI, 20 al 22 de septiembre de 2022, presencial en Lima, Perú

- En tanto, entre los meses de enero y diciembre de 2022 se informa que la Presidenta de la Comisión, Sra. Andrea Muñoz, en conjunto con la Secretaria Técnica de la Comisión, María Soledad Granados, y el equipo de apoyo a la Presidencia desarrollaron las siguientes actividades de cierre de los proyectos:
  - Seguimiento a la ejecución y cierre de los proyectos del Plan de Trabajo de la CPGyAJ para la XXI edición de la CJI (2021-2023) a través de reuniones periódicas y comunicación permanente con los países a cargo de cada uno de ellos y revisión de los productos finales.
  - Elaboración de Informe Final de Labores de la CPGyAJ de la XXI edición de la CJI y emisión de la versión final de todos los productos.
  - Vinculación con la Secretaría Permanente y otras instancias de Cumbre para dar cumplimiento a los proyectos.
  - Realización de actividades comunicacionales.
  - Elaboración de programas, contenidos, minutas y versiones finales de los siguientes proyectos que fueron liderados por Chile, entre los que se mencionan: el manual sobre el funcionamiento, las acciones y los productos de la CPGyAJ; implementar Declaraciones y evaluar modificaciones normativas para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la CJI y los Poderes Judiciales de la región; desarrollar el primer encuentro Iberoamericano de las estructuras u oficinas de Igualdad, Género y Derechos Humanos de los Poderes Judiciales de Iberoamericana integrante de la CJI; realizar la entrega del “Premio a la Igualdad: Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género”, entre otras actividades.
  
- Por último, se informa que durante 2023 finalizó el período de la Presidencia de la ministra Andrea Muñoz, por lo que se realizaron las siguientes actividades de cierre:
  - Elaboración del Informe Final de labores.
  - Versiones finales de todos los productos de la Comisión.

### **Comisión MARC-TTD**

En su calidad de Presidente de la Comisión MARC-TTD, creada en abril de 2016 en la Asamblea Plenaria de la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel Sr. Roberto Contreras informa lo siguiente:

## 1. De la Presidencia de la Comisión Permanente MARC-TTD, sus actuales integrantes y su secretaría técnica, periodo 2021-2023.

El 24 de octubre de 2023, se realizó la primera reunión en el nuevo período de la Comisión Permanente 2023-2025, donde según su Estatuto vigente se acordó por unanimidad que la Presidencia de la Comisión Permanente MARC-TTD fuera asumida de manera conjunta entre la Dra. Maribel Cornejo Batista Panamá y el Dr. Roberto Contreras Olivares de Chile. Se informó además que los integrantes de la comisión son:

1. Por Chile, Dr. Roberto Contreras Olivares.
2. Por Panamá, Dra. Maribel Cornejo Batista.
3. Por España, Dra. María del Mar Cabrejas Guijarro.
4. Por República Dominicana, Dr. Samuel Arias Arzeno.
5. Por Colombia, Dr. Francisco José Ternera Barrios.
6. Por Costa Rica, Dr. Gerardo Rubén Alfaro Vargas..

Respecto de la Secretaría Técnica se informa se acordó por unanimidad designar a Chile como encargado de la Secretaría Técnica (en adelante ST), integrada por la Unidad de Seguimiento del Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol que pertenece al Departamento de Desarrollo Institucional del Poder Judicial de Chile y que se compone por la Abogada Sra. Georgette Urra García, la Abogada Srta. Andrea Sanhueza Lucero y el Ingeniero en Informático Sr. Ronny Guerra Vargas. Además, operará colaborativamente como enlace técnico de la Secretaría, la Sra. Marisol Hernández Chérigo, Coordinadora de Planes y Programas del Despacho Presidencial de la Corte Suprema de Justicia y Jacqueline Rodríguez Delgado, Asistente del Despacho, ambas dependientes del Órgano Judicial de Panamá

Durante 2022 se realizaron 5 reuniones de manera remota conforme un calendario trimestral.

## 2. Actividades desarrolladas dentro de la Comisión.

Además de las reuniones ordinarias, se convocó a una reunión interagencial el 11 de abril de 2022, acordándose lo siguiente:

1. La construcción de un instrumento único iberoamericano sobre Justicia Penal Juvenil Restaurativa, rubricado por cada una de las instituciones.
2. Respecto a la metodología de trabajo se acordó que cada institución designara a dos expertos técnicos para conformar una mesa de trabajo.
3. Se confeccionó un cronograma con las fechas de las reuniones técnicas.

4. Participarán en esta mesa el Sr. Víctor Herrero, y la Secretaría Técnica de la Comisión MARC-TTD.
5. Respecto de las capacitaciones, la difusión de estas se realizará de manera conjunta.

Para la concreción de estos acuerdos se creó una mesa técnica la que sesionó durante el año 2023 en 9 oportunidades.

Se informa que realizó además una reunión con la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia que en su Séptima Reunión de fecha 14 de junio de 2023, acordó enviar el insumo a la Comisión Permanente de Género a fin de que se hicieran, si así lo estima, observaciones en su redacción con un lenguaje que considere el género. La Comisión de Género finalmente entregó su parecer a esta Comisión MARC-TTD.

Informa el Sr. ministro que el día 15 de mayo de 2023, la ministra Dra. Maribel Cornejo Batista realizó una visita presencial a Santiago Chile para explorar el modelo TTD, observando las preaudiencias (reuniones previas) y audiencias del Programa TTD en jóvenes infractores de ley, con el objetivo de poder replicar el modelo y buenas prácticas en Panamá. La ministra Dra. Cornejo fue acompañada por el ministro Roberto Contreras Olivares, visitaron las preaudiencias (reuniones previas) y audiencias del Programa de TTD en jóvenes infractores de ley, que se realizó en el 2º Juzgado de Garantía de Santiago donde participaron las distintas instituciones, siendo dirigida la audiencia por la magistrada Sra. Claudia Pizarro.

Asimismo, se da cuenta que el día 03 de noviembre de 2023, el ministro Dr. Samuel Arias Arzeno realizó una visita presencial a Santiago para explorar el modelo TTD en Chile, en el 9º Juzgado de Garantía de Santiago ubicado en el Centro de Justicia donde la magistrada Claudia Burgos Sanhueza lideró la audiencia acompañada de las distintas instituciones que componen el Programa TTD.

### **3. Productos realizados y aprobados por la Comisión en el año 2023.**

Con fecha a agosto de 2023 la Comisión MARC-TTD dio su aprobación “Reglas Comunes Iberoamericanas sobre Justicia Penal Juvenil Restaurativa”, instrumento único iberoamericano sobre Justicia Penal Juvenil Restaurativa, el que con fecha 21 de septiembre de 2023 fue ratificado por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



### *Punto de contacto IberRed*

Se informa por el Prosecretario de la Corte Suprema, Sr. Marcelo Doering que durante el año 2023, en el ejercicio del punto de contacto de Ibered, en los antecedentes Rol Corte Suprema N° 7721- caratulados “Demanda de Phoenix Infrastructure Holdings SpA y El Pel”, ingresó con fecha 24 de enero de 2023, una solicitud de exhorto internacional la cual se ordenó se diera cuenta en la Tercera Sala de esta Corte. En estos antecedentes, atendido lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Civil y la Convención Interamericana sobre Exhortos y Cartas Rogatorias, se resolvió dar curso a una solicitud de exhorto internacional, encomendándose que dicha diligencia fuese realizada a través de la plataforma IberRed.

Que, conforme a lo ordenado precedentemente, por medio de la plataforma ya señalada se ingresó una solicitud de asistencia jurídica internacional a los Estados Unidos Mexicanos, en los autos contenciosos, Rol de ingreso al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia N° C- 447-22, caratulados “Demanda de Phoenix Infrastructure Holdings SpA y El Pelicano Solar Company SpA contra Transelec S.A.”, por infracción al D.L N° 211 que regula la libre competencia.

Se informa que dicha diligencia, tuvo por objeto que se notificara y asegurara la comparecencia de un testigo domiciliado en Ciudad de México. Lo anterior, conforme a las normas contenidas en la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, suscrita en Panamá el 30 de enero de 1975 y ordenada dar curso por una sala de la Excma. Corte Suprema de Chile, en los autos de este Tribunal señalados precedente.

Que, se solicitó la declaración del testigo antes señalado en audiencia conducida por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia mediante video conferencia al tenor del respectivo punto de prueba. Para el cumplimiento de esta solicitud de asistencia internacional se facultó expresamente a la Autoridad Exhortada para realizar todas las gestiones necesarias para asegurar la comparecencia a declarar del testigo, resolver las incidencias que se produzcan y decretar las gestiones que fueren necesarias para llevar a efecto la diligencia encomendada a la brevedad posible.

Que a solicitud de parte, el Tribunal de Defensa la Libre Competencia ordenó el retiro del testigo singularizado precedentemente, dejándose sin efecto las diligencias ordenadas para recepcionar su declaración.

Que, en cuanto al número de sesiones con sus fechas de realización, actividades realizadas durante el año 2023 y documentos aprobados, se informa que no se disponen de antecedentes adicionales que señalar.

## 2. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

La Ministra de la Corte Suprema Sra. Adelita Ravanales Arriagada, a cargo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, durante el período en cuenta informó la realización de las siguientes actividades.

### 1.- Participación como delegada en la XVIII reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, realizada en Santo Domingo, República Dominicana. 20-21 febrero 2023 (presencial).

Mediante resolución de 6 de febrero de 2023, el señor Presidente de la Excm. Corte Suprema designó a la Sra. Ravanales para representar al Poder Judicial de Chile en el encuentro presencial del subcomité de Ética de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizado entre el 20 y 22 de febrero del año en curso, en Santo Domingo, República Dominicana.

A la XVIII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), desarrollada en Santo Domingo, República Dominicana, asistieron los comisionados representantes de Argentina, Colombia, Cuba, Costa Rica, Brasil, Uruguay, Portugal y República Dominicana, junto al secretario general, representante de España.

En las sesiones se trabajó sobre la elaboración de dos Dictámenes, uno relativo a los “Deberes éticos de brevedad y concisión en las resoluciones judiciales, a cargo del comisionado Octavio A. Tejeiro Duque (Colombia), y el otro, sobre “La reforma parcial del Código Iberoamericano de Ética Judicial” que estuvo a cargo de doña Maria Terezha Rocha de Assis Moura (Brasil), don Octavio A. Tejeiro Duque (Colombia) y David Ordoñez Solís (España).

En el proyecto sobre la reforma parcial del Código, intervinieron de manera virtual la Presidenta de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, doña Andrea Muñoz Sánchez (Chile) y la Comisionada de esa misma instancia doña Rufina Hernández (Cuba).

Al final del encuentro se trataron otros temas, con relación a la propuesta de nuevos dictámenes, el informe para la Cumbre y la renovación de la Comisión y sobre la Red iberoamericana de Integridad Judicial (RIIJ).

## **2.- Reunión celebrada el 8 de septiembre de 2023, modalidad virtual.**

El 8 de septiembre de 2023 la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, integrada por todos sus miembros, celebró virtualmente la última reunión del mandato 2021-2023, aprobándose tres nuevos dictámenes y presentándose el Borrador de Informe de las Actividades de la Comisión en sus dos años de funcionamiento.

## **3.- Reunión Constitutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, 2023-2025, efectuada el día 27 de octubre de 2023. (Virtual)**

Durante la Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Perú, los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, fue elegida una nueva Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

El día 27 de octubre de 2023 se llevó a cabo la reunión Constitutiva de la nueva Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, la que se llevó a cabo vía telemática. En ella se trataron los siguientes temas:

1. Presentación de los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
2. Plan de Acción de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (2023-2025). Propuestas de la Secretaría Ejecutiva.
3. Tareas específicas en marcha: Concurso de Ensayos (plazo límite de presentación el 30 de junio de 2024). Convocatoria del Premio al Mérito Judicial 2023 (plazo: 30 de junio de 2025).
4. La preparación de nuevos dictámenes. Asunción de ponencias. Procedimiento de elaboración.
5. La participación de la CIEJ en la Red Iberoamericana de Integridad Judicial.
6. Preparación de la reunión presencial de febrero de 2024.

Por último, parece importante hacer presente que por Acuerdo del Tribunal Pleno de 18 de enero de 2022 (AD 88-22) fui designada como punto de enlace para la Red Iberoamericana de Integridad Judicial, nominación en virtud de la que se me convocó a una reunión el día 16 de octubre del año 2023, modalidad virtual, donde se instaló el Consejo Consultivo de dicha Red Iberoamericana de Integridad Judicial, con una duración de dos años renovables, formando Chile parte de él.

El día 18 de abril de 2022 la ministra Sra. Ravanales fue invitada por única vez a la constitución de la Secretaría de la Red Iberoamericana de Integridad Judicial. En dicha oportunidad se presentó una propuesta de sitio electrónico que reunirá información sobre la Red como estructura de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como también brindará

material de referencia para los jueces sobre integridad y ética en el Poder Judicial (leyes, reglamentos, estatutos, manuales, datos de eventos, cursos y herramientas de integración entre autoridades interesadas en el tema).

También se trató la instalación del Consejo Consultivo de la Red, el que se reunirá anualmente para ayudar a la Secretaría a identificar los desafíos prioritarios y las cuestiones emergentes en materia de integridad judicial.

### 3. Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil

Se informó desde la Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil que, en atención a que el proyecto de ley de reforma procesal civil no ha experimentado movimientos en su tramitación ni en su impulso por el Gobierno, ésta no ha desarrollado actividades en el último año.

### 4. Unidad de Apoyo para la implementación de la Ley de Tramitación Digital de los Procedimientos

La Comisión de Apoyo a la Ley de Tramitación Electrónica fue creada mediante AD-295-2011, primeramente, como Unidad de Apoyo a los Juzgados Civiles y No reformados, pero luego, a través de resolución AD-713-2017, se la reformula para abocarse derechamente a la tramitación electrónica.

En la actualidad, la presidencia de esta comisión es ejercida por la ministra doña Gloria Ana Chevesich Ruiz, y está integrada, además, por el ministro señor Jean Pierre Matus Acuña.

Durante el año 2023 la comisión realizó nueve sesiones.

Entre los principales logros obtenidos durante el año 2023, destacan en su informe:

Se incrementó la cantidad de tribunales que utilizan la plataforma superando en un 30% respecto del año anterior, terminando con más de doscientos cinco tribunales y unidades judiciales incorporadas.

Dado el incremento ya reseñado en el punto anterior, como también las consultas realizadas por las personas usuarias a través de ella, se superó el millón de atenciones durante el mes de marzo, marcando un acelerado incremento que al mes de diciembre de 2023 se estima superará 1.8 millones de atenciones.

Entre los meses de marzo y noviembre fueron capacitados más de ochocientas personas que se desempeñan en tribunales de distintas competencias en la plataforma Conecta PJUD,

- Se coordina con la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema una nota de prensa que releva el hito de la cantidad de atenciones durante el periodo, así como la evaluación de algunos de las personas relevantes en tribunales. La que es posible visualizar en el canal de Youtube del Poder Judicial en <https://youtu.be/SgVoQi-7QGc?si=3yxa8PKuuC7FglDa>
- Se realizan durante este periodo algunas acciones orientadas a mejorar el acceso de las personas a la plataforma Conecta PJUD, incorporando un link de acceso directamente en la página [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), además se reorganizan el listado de tribunales según materia en la plataforma.
- Se elaboró un manual sobre teletrabajo en el Poder Judicial, el que fue presentado durante las jornadas de reflexión de la Corte Suprema.
- A solicitud del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se preparó un informe sobre el funcionamiento de las audiencias por videoconferencia y en formato híbrido, que fue puesto en conocimiento de la Corte Suprema.
- En el marco de la regulación del teletrabajo en el Poder Judicial, se respondieron las diversas observaciones formuladas a la regulación existente por las Cortes de Apelaciones y los gremios del Poder Judicial.

En el ámbito normativo, se informa que la Comisión de Apoyo a la Tramitación Electrónica realizó propuestas de regulación para conocimiento y aprobación por la Corte Suprema, las que tradujeron en la dictación de las siguientes actas:

- Acta 164-2023 que regula el teletrabajo en el Poder Judicial fijando el texto refundido y sistematizado del acta 41-2020.
- Acta 165-2023 que regula los criterios que deben tener las cortes de apelaciones para la aplicación de los artículos 47 D y 68 bis del Código Orgánico de Tribunales, por mandato de la Ley N° 21.394.
- Modificación del artículo 21 del acta 71-2016 sobre el uso de medios tecnológicos por parte de jueces/zas, funcionarios/as y auxiliares de la administración de justicia.

## 5. Comisión de reforma del Código de Comercio

El Ministro integrante del Comité de Modernización, Sr. Arturo Prado Puga a cargo de esta comisión informó que durante el año 2023 la Comisión de Estudio para una Nueva

Codificación Comercial estuvo abocada al trabajo de concluir los estudios del Libro II y generar una propuesta de Libro III para el nuevo Código. El inicio de estas actividades comenzó el 26 de diciembre de 2019 con la suscripción entre el Ministerio de Justicia y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, de la renovación del Convenio de Cooperación Académica entre ambas instituciones (<http://codificacioncomercial.cl/noticias/facultad-de-derecho-de-la-u-de-chile-y-ministerio-de-justicia-renuevan-convenio-de-cooperacion-academica-para-reformar-codigo-comercial/>).

Informa que en las actividades del año recién pasado, se ha mantenido el trabajo de un Comité Asesor compuesto por un grupo de mujeres y hombres de destacada trayectoria y compromiso académico, profesional, gremial y de distintas zonas geográficas del país, cuyos nombres fueron ratificados por el Ministerio de Justicia. A saber, ellos son:

- **Arturo Prado Puga**, Presidente, Profesor de Derecho Comercial, Universidad de Chile, Ministro Corte Suprema
- **Doña Leonor Etcheberry Court**, Consejera del Colegio de Abogados A.G.
- **Doña Lorena Carvajal Arenas**, Profesora de Derecho Comercial, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- **Don Jaime Alcalde Silva**, Profesor de Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica de Chile
- **Don Maximiliano Escobar Saavedra**, Profesor del Departamento de Derecho Comercial, Universidad de Concepción.
- **Don Patricio Fuentes Mechasqui**, Profesor del Departamento de Derecho Comercial, Universidad de Chile y Abogado Integrante de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.
- **Don Eduardo Jequier Lehuedé**, Profesor de Derecho Comercial y Abogado Integrante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
- **Don Miguel Angel Nacur**, Profesor de Derecho Comercial, ex Fiscal del Banco Central de Chile.

A la fecha, la Comisión celebró 45 reuniones: 2 reuniones de coordinación (7 y 26 de marzo); 31 sesiones ordinarias; 10 de distintos Comités ad hoc; y 2 con el Ministerio de Justicia.

Se da cuenta que dentro de la preparación de los temas estudiados respecto del Libro II del proyecto de Código, los vocales señores Guillermo Caballero, Patricio Fuentes, Miguel Ángel Nacur y el Sr. Prado conformaron el Comité de Normas Contables junto a la asistencia de la abogada y profesora de Derecho Tributario, doña Soledad Recabarren Galdames. Indica que el fruto del trabajo de este Comité permitió avanzar con un articulado altamente técnico, contando con la valiosa colaboración de la profesora Recabarren.

Asimismo, consigna que el día 13 de marzo, la presidencia de la Comisión, junto al Director del Departamento de Derecho Comercial, profesor Juan Eduardo Palma Jara, en compañía de algunos miembros del Comité Asesor, fueron recibidos en audiencia por el Ministro de Justicia en dependencias de esa cartera, ocasión en la que se habló de los avances y el apoyo a esta iniciativa. Fruto de ella, es que el día 11 de mayo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, los integrantes del Comité Asesor fueron reconocidos por su labor por parte del Ministerio de Justicia y de esa Facultad, representados respectivamente por el señor Ministro, don Luis Cordero Vega y el señor Decano, profesor Pablo Ruiz-Tagle Vial.

Por último, cabe señalar que el informe con los avances y propuestas relativas al Libro III que se estudiaron durante 2023, estarán disponibles durante el segundo semestre de 2024, una vez que concluido su análisis y armonizadas las propuestas.-

## 6. Enlace con la Asociación Internacional de las Altas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ)

La Ministra Sra. Vivanco a cargo de este cometido respecto al período 2023 informó lo siguiente:

### I. Número de sesiones:

- Se informan tres sesiones correspondientes a los días 01, 02 y 03 de octubre en la ciudad de Ankara, Turquía.

### II. Actividades realizadas

- Acciones preparatorias de la reunión del Consejo de IASAJ y Seminario de la Asociación Internacional de Jurisdicciones Administrativas Supremas. Para lo anterior se respondió un cuestionario referido a Autoridades Administrativas Independientes que se utilizó como insumo para dichas actividades; revisión

judicial de los actos de las Autoridades Administrativas Independientes/Autoridades Reguladoras; control judicial de los Actos de las Autoridades Administrativas Independientes/Autoridades Reguladoras y reglas de procedimiento y admisibilidad de los recursos.

- Reunión del Consejo de la Asociación. En dicha sesión cuya apertura fue efectuada por la Sra. Vivanco en su calidad de Presidenta de IASAJ se abordaron los siguientes temas: Aprobación del Acta del Consejo de la sesión del año 2022; Actualización de las actividades de la Asociación; Funcionamiento interno de la Asociación; Informe financiero 2022-2023; solicitudes de afiliación a la Asociación de Albania, Brasil y Bulgaria.
  
- La organización del próximo congreso en Santiago de Chile 02 al 04 de abril de 2025. Se conoció la propuesta elaborada por la Sra. Vivanco respecto a esta actividad.
  
- Seminario de la IASAJ. Esta actividad estuvo dedicada a la Revisión Judicial de los Actos de Autoridades Administrativas Independientes que contó con ponencias de diversos países en la temática. Además, durante la jornada la delegación de la Corte Suprema de Chile compuesta por la ministra Sra. Vivanco y la Directora de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema de Chile, Natalia de Azcuénaga sostuvo dos reuniones de coordinación con el Consejo de Estado de Francia, Secretaría Técnica de la IASAJ, fijándose además una reunión preparatoria del próximo Congreso de la IASAJ para junio del presente año entre ambas delegaciones en Francia.
  
- Programa de intercambio en el Tribunal Supremo Español. Para esta instancia la IASAJ seleccionó a la ministra de la Corte Suprema Sra. Adelita Ravanales Arriagada para hacer su pasantía en dicho tribunal entre los días 16 y 26 de octubre de 2023.



- Publicación del nuevo sitio web de la IASAJ

### III. Documentos aprobados

- Aprobación del acta del Consejo de Administración celebrada en Bruselas en junio de 2022
- Publicación del borrador del Décimo Compendio e informe general del pasado Congreso de Bruselas.
- En sesión del XIII Congreso de la IASAJ se nombró a la Corte Suprema de Chile como anfitriona del XV Congreso en el año 2025, designación que conlleva el ejercicio del cargo de Presidencia de la IASAJ.

## 7. Academia Judicial

El Ministro a cargo de esta temática, el Sr. Arturo Prado Puga, informa que el año 2023, la inauguración del nuevo edificio institucional marcó un hito significativo en el funcionamiento de la Academia Judicial, a partir de lo cual por primera vez se pudo contar con infraestructura especialmente habilitada para las necesidades de la capacitación judicial y para su funcionamiento administrativo.

Informa además que durante el período la institución aprobó su plan estratégico hasta el 2026, con diversas actividades enfocadas en potenciar todos los programas que se imparten.

En relación a las actividades de capacitación desarrolladas durante el período, se informa la realización de 101 cursos presenciales con un total de 1.780 alumnos inscrito, los que sumados a aquellos desarrollaron en línea, permitieron alcanzar el nivel de cobertura previo a la pandemia.

Respecto al Programa de Formación informa que se ejecutaron los programas regulares 82, 83 y 84 y comenzaron los procesos de selección para los programas 85 especial y 86 regular.

Además, en materia de Ley de Entrevistas Videograbadas, se capacitó a todos los jueces penales y Ministros, junto con preparar a los intermediarios requeridos para la operatividad del sistema.

Asimismo, se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a jueces y funcionarios de tribunales de garantía en materia de responsabilidad penal adolescente, en la implementación de la ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil y conjuntamente con la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se comenzó a preparar un nuevo curso sobre violencia de género, que será obligatorio.

Durante el período, concluyó la ejecución del Programa de Habilitación de Ministros y Ministras, y Fiscales de Cortes de Apelaciones N° 40 y se comenzó con la ejecución del N° 41.

En materia de extensión se informa que durante el período se publicaron 4 cápsulas de actualización, se realizaron 31 seminarios en línea, con un total de 5914 asistentes y se realizaron 3 grupos de reflexión para magistradas y magistrados.

Por último, se informa que se continuó con el proceso de elaboración de Guías para la Conducción de Audiencias en todas las materias y en el proceso de monitoreo de actualización normativa y que se desarrolló un nuevo modelo de detección de necesidades de capacitación.

## 8. Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial

El ministro de la Corte Suprema, Sr. Diego Simpértigue Limare, encargado de asuntos de Familia e Infancia del Poder Judicial, según resolución de 7 de marzo de 2022 (AD-757-2028) informa las siguientes actividades correspondientes al período 2023.

Asumido el cargo, mediante oficio N° 4-2022, convocó a 10 ministros de Cortes de Apelaciones de todo el País, conformando la comisión de Familia e Infancia del Poder Judicial, con la finalidad de que, en el marco de sus atribuciones, se pueda realizar un trabajo enfocado en la mejor atención y preocupación de los Niños, Niñas y Adolescentes, en especial, aquellos que se encuentran bajo la protección del Estado. Cada ministro tendría una temática a trabajar, teniendo presente los siguientes principios: i) Regionalización; ii) Desconcentración; iii) Autonomía; iv) Información; v) Participación; vi) Certeza; y vii) Unidad.

Más allá del trabajo realizado por cada uno de los ministros, las principales actividades desarrolladas en virtud del encargo realizado por el pleno de la Corte Suprema, son las siguientes:

### 1. Sesión Comisión de Familia e Infancia Excelentísima Corte Suprema.

El 20 de enero de 2023, el Sr. Simpértigue convocó una sesión presencial a la “Comisión de Familia e Infancia”, en dependencias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y asistieron la totalidad de los ministros invitados.

La jornada se inició con exposiciones de representantes de los tres poderes del Estado, quienes manifestaron ante los ministros de la comisión sus planteamientos y preocupaciones en materia de infancia. Participaron la senadora Ximena Rincón y la diputada Erika Olivera; la Subsecretaria de la Niñez, Yolanda Pizarro; la Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez, Gabriela Muñoz; la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz y los representantes de la Fundación San Carlos de Maipo, Unicef y la Asociación Nacional de Magistrados.

Terminada la primera etapa de exposición, cada uno de los ministros de la comisión dio cuenta de sus trabajos y diagnósticos de acuerdo a la temática que cada uno desarrolló.

En la instancia se arribó a varias conclusiones, siendo transversal, la necesidad de contar con una Secretaría Técnica de Infancia, la que de manera especializada pueda recopilar antecedentes fiables y consolidados para la adopción de decisiones de todos quienes intervienen en las políticas que impactan en la vida de Niños, Niñas y Adolescentes.

## **2. Seminario internacional sobre aplicación de entrevista video grabada en niños, niñas y adolescentes.**

El 15 de mayo de 2023, el ministro Sr. Simpértigue participó en el seminario indicado, el que fue organizado por el Instituto de Estudio Judiciales (IEJ) Hernán Correa de la Cerda mediante videoconferencia.

## **3. Instalación mesa nacional de visitas a residencias**

Dentro de los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión de Familia e Infancia realizada el 20 de enero de 2023, se acordó que la Ministra Sra. Jeannette Valdés Suazo, coordinaría, bajo la dirección del Sr. Simpértigue, la Mesa Nacional de Visitas a Residencias, cuya instalación se llevó a cabo el 22 de mayo de 2023, indicando que *“esta mesa dice relación con un aspecto muy importante del trabajo que estamos realizando, por cuanto se trata de las visitas residenciales donde están involucradas niños, niñas y adolescentes, pero también las madres que están en recintos carcelarios y embarazadas que están en esos lugares”*.

## **4. Capacitación a Fuerzas Armadas sobre protocolo de niños, niñas y adolescentes migrantes.**

Informa el Sr. ministro que el 11 de mayo de 2023, en la localidad de Pozo Almonte, en la Segunda Brigada Acorazada Cazadores de la VI División del Ejército, participó en la

capacitación sobre el protocolo de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes. En dicha actividad participaron casi 200 efectivos del Ejército, que se encuentra en frontera; Policía Marítima; Carabineros y funcionarios de la Policía de Investigaciones.

El 28 de junio de 2023 asiste a una nueva jornada de capacitación en la ciudad de Arica, actividad que contó nuevamente con la participación de cerca de 200 efectivos, quienes fueron capacitados sobre el protocolo indicado.

#### **5. Visita y reunión Jueces y Juezas de Familia de La Serena**

En el mes de agosto de 2023, el ministro se reunió con jueces presidentes y administradores de los ocho juzgados de Familia y con competencia en esta materia de la jurisdicción, como parte del recorrido que realizó por tribunales del país para conocer el escenario de cada territorio frente a la implementación de leyes como la de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimentos. En la instancia, jueces y juezas manifestaron su preocupación por la eficacia en la ejecución de las nuevas normativas, pues han sido varias y han impactado fuertemente en el número de ingresos a los tribunales de la región. Otros temas tratados, fueron la capacitación de jueces y funcionarios, la relación de coordinación con Mejor Niñez y con todos los organismos especializados del Ejecutivo y también con las organizaciones sociales, además del cumplimiento de los convenios internacionales en torno a niñez, adolescencia y familia.

#### **6. Visita Juzgados de Familia de Copiapó**

Acompañado por el presidente de la Corte de Apelaciones de Copiapó, don Pablo Krumm de Almozara, el Sr. ministro se reunió con jueces y juezas de los tribunales de dicho territorio jurisdiccional, así como con funcionarios y funcionarias, además de las y los consejeros técnicos, encuentros en los que también participaron el Administrador Zonal Franco Espinoza Lobos y el Administrador del tribunal de alzada, Marco Aguirre Carrasco.

Da cuenta el ministro en su informe que si bien dichos tribunales tienen algunos aspectos que mejorar en cuanto a infraestructura, cuentan con un personal con una mística que le llama la atención y que es destacable. Señala que los jueces, las juezas, los funcionarios, y los consejeros técnicos están cumpliendo adecuadamente su función y eso -indica- hay que relevarlo.

#### **7. Conversatorio “Cortes Supremas de Justicia de Latinoamérica y el Caribe sobre avances en las áreas de niñez, adolescencia, familia y género”**

En razón de la invitación que le hiciera la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, participó el 27 de octubre de 2023 como expositor de dicho Conversatorio, actividad que se realizó en

la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, bajo la dirección de María Fontemachi y Eduardo Brandi, presidenta de dicha Asociación.

En la instancia, dio a conocer el trabajo que ha venido realizando el Poder Judicial en Materia de infancia, además, de explicar las nuevas normativas que se encuentran en plena implementación, con énfasis en la nueva ley 21.430, Ley Sobre Garantías y Protección Integral de Los Derechos De La Niñez y Adolescencia. Del mismo modo, compartió con Silvia Patricia Valdés Quezada y Blanca Stalling, presidenta y ministra, respectivamente, de la Corte Suprema de Guatemala y Carmen Cabello Matamala, ministra del Superior Tribunal de Perú.

#### **8. Capacitación conjunta UNICEF – Poder Judicial**

A partir del 2 de noviembre de 2023, se desarrolló la capacitación de más de 60 jueces y consejeros técnicos sobre el interés superior del niño, organizado en conjunto con Unicef y la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales.

#### **9. Seminario Justicia Terapéutica Universidad de La Frontera y Poder Judicial**

Por invitación del Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, don Alberto Amiot, el Sr. ministro brindó su apoyo para la realización de dos seminarios sobre Justicia Terapéutica que se desarrollaron en Temuco y Santiago, respectivamente, concurriendo presencialmente a ambos. El foco estaba puesto en la coordinación de parentalidad, nueva figura que busca hacerse un espacio en la realidad de nuestros procedimientos de familia, y que implicaría una alternativa para evitar la reiterada judicialización en la que se ven inmersas muchas familias, que a pesar de tener una sentencia que en teoría resolvió su conflicto, no son capaces de ejecutarla, subsistiendo, por tanto, el problema, y volviendo éste a un tribunal de familia.

En la primera jornada, realizada en el auditorio Pablo Neruda de la Universidad de la Frontera, Temuco, participaron los ministros Alejandro Vera, Carlos Gutiérrez y Luis Olivares, además de autoridades regionales de familia e infancia, jueces, consejeros técnicos, académicos y actores vinculados al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de generar un espacio de reflexión respecto al acceso a la justicia de este grupo de usuarios, bajo el proyecto Fondecyt N° 1211291 del Departamento de Trabajo Social de la referida universidad.

La segunda jornada realizada en Santiago, contó con la participación de la académica de la Universidad de Vigo, Francisca Fariña.

#### **10. Congreso entrevistadores y entrevistadoras Ley N° 21.057 fundación amparo y justicia.**

El 14 de noviembre de 2023, por invitación de la Fundación Amparo y Justicia y Universidad San Sebastián, participó del 1° Congreso de Entrevistadores y entrevistadoras de la Ley 21.057.

#### **11. Secretaría Técnica de Infancia.**

Durante el año en curso se trabajó en la construcción, diseño y obtención de fondos para poner en marcha la Secretaría Técnica de Infancia de la Excelentísima Corte Suprema.

Informó que a la fecha existe una orgánica con perfiles de cargos definidos y, mediante oficio N°930 de fecha 22 de febrero de 2024, el Sr. Director (s) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, don Zvonimir Koporcic Alfaro, solicitó a doña Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda, que autorice el incremento del presupuesto para el año 2024, a efectos de poder dar inicio al llamado a concurso de cada cargo de la Secretaría Técnica de Infancia.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



RXJZXMJJTB